

Consultas Realizadas

Licitación 415661 - Servicio de reparación para la flota vehicular del MDP

Consulta 1 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
<p>solicitamos a la convocante alzar el rango de distancia a 10 km para dar mas oportunidad a otros oferentes</p> <p>POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO SI ESTE LLAMADO ESTA DIRIGIDO A un solo taller REQUIRIENDO UN DOCUMENTOS QUE OTROS TALLERES POTENCIALES OFERENTES NO PODRAN TENER FACILMENTE, SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO Ley N° 4956</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2022
<p>El Departamento de Transporte, solicitante del llamado, responde a través de la Nota D.A. N° 319/2022: Respecto a la consulta 1, nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones , esto teniendo en cuenta la practicidad, considerando que la distancia y/o cercanía del taller respecto a la ubicación de la flota automotriz del Ministerio de la Defensa Publica ayudará a un mejor control de los trabajos a realizarse, además un kilometraje mayor supondrá motivos de gastos de uso de combustible debido al traslado del móvil a más distancia, además existen otros factores que hacen que nuestros móviles consuman más combustible como el desgaste de los móviles, el tiempo en tránsito, que es bien sabido que últimamente transitar conlleva mucho tiempo, y por ende más consumo de combustible además como administradores del bien público tenemos que tener en cuenta se debe controlar los trabajos a realizarse y mínimamente necesitaríamos verificar los trabajos realizados a dicho móvil, no es solo llevar el vehículo institucional y dejar en el taller, todo eso implicaría un gran movimiento de personal a los efectos de controlar y verificar los trabajos, esto teniendo en cuenta las Políticas de Racionalización del Gasto donde se establece medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el Gasto Público.</p> <p>Se destaca, por otra parte, que existen varios potenciales oferentes con plena capacidad para presentarse a participar en esta licitación, por lo que no se está limitando la libre concurrencia.</p>		

Consulta 2 - personales

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
<p>están pidiendo en el PBC</p> <p>Un mínimo de 10 (diez) empleados con seguro social con más de 6 (seis) meses de antigüedad. (presentar listado con datos completos)</p> <p>solicitamos que sea un mínimo de 7 personales</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2022
<p>El Departamento de Transporte, solicitante del llamado, responde a través de la Nota D.A. N° 319/2022: Referente a esta consulta, dicha solicitud de por lo menos 10 empleados con seguro social y con más de 6 meses de antigüedad es a los efectos de garantizar que se cuente con cantidad de funcionarios suficientes inscriptos en IPS y con una experiencia en el área designada, se pretende que el taller adjudicado debe garantizar los trabajos a realizarse. Lo mencionado anteriormente obedece a la cantidad de vehículos de alta gama con que cuenta la institución.</p>		

Consulta 3 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
<p>Donde dice: El taller deberá estar ubicado a una distancia de recorrido de un máximo de 5 kms del edificio de la Convocante (Sede Administrativa sito en Avenida Aviadores del Chaco y Santa Teresa). destacar que el radio se medirá tomando en cuenta la distancia más corta entre 2 puntos (línea recta), es decir entre la Sede del MDP y la ubicación del taller, sin considerarse el trayecto terrestre". Teniendo en cuenta que dicho requisito no hace a la capacidad técnica del oferente, que según el PBC no existen argumentos técnicos ni legales que sustenten dicho requisito, hasta que la convocante demuestre que existan potenciales oferentes susceptibles de ser adjudicados dentro de dicho radio de distancia, solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar el radio de distancia a al menos 15 (Quince) kilómetros. Ya que con las exigencias requeridas en el PBC, son varios los talleres que cumplimos con los requisitos establecidos en el PBC y no necesariamente la limitación a uno o dos talleres que casualmente se encuentren en cercanías de la Entidad Convocante. A esto se agrega que la DNCP ya se ha expedido en sendas resoluciones de protestas respecto a la distancia como un elemento restrictivo que no resulta técnicamente indispensable</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2022
<p>El Departamento de Transporte, solicitante del llamado, responde a través de la Nota D.A. Nº 319/2022: Respecto a la consulta 3, nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones , esto teniendo en cuenta la practicidad, considerando que la distancia y/o cercanía del taller respecto a la ubicación de la flota automotriz del Ministerio de la Defensa Publica ayudará a un mejor control de los trabajos a realizarse, además un kilometraje mayor supondrá motivos de gastos de uso de combustible debido al traslado del móvil a más distancia, además existen otros factores que hacen que nuestros móviles consuman más combustible como el desgaste de los móviles, el tiempo en tránsito, que es bien sabido que últimamente transitar conlleva mucho tiempo, y por ende más consumo de combustible además como administradores del bien público tenemos que tener en cuenta se debe controlar los trabajos a realizarse y mínimamente necesitaríamos verificar los trabajos realizados a dicho móvil, no es solo llevar el vehículo institucional y dejar en el taller, todo eso implicaría un gran movimiento de personal a los efectos de controlar y verificar los trabajos, esto teniendo en cuenta las Políticas de Racionalización del Gasto donde se establece medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el Gasto Público.</p> <p>Se destaca, por otra parte, que existen varios potenciales oferentes con plena capacidad para presentarse a participar en esta licitación, por lo que no se está limitando la libre concurrencia.</p>		

Consulta 4 - personales

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2022
<p>solicitamos que el requerimiento de personales técnicos baje a 6 ya que es un llamado por lote para dar mas oportunidad a las medianas empresas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2022
<p>El Departamento de Transporte, solicitante del llamado, responde a través de la Nota D.A. Nº 319/2022: Respecto a la consulta 4, dicha solicitud es a los efectos de garantizar que se cuente con cantidad de funcionarios suficientes con capacidad técnica y con una experiencia en el área designada, se pretende que el taller adjudicado debe garantizar los trabajos a realizarse, la cantidad de funcionarios solicitados para el efecto obedece a la gran flota de vehículos de alta gama con que cuenta la institución.</p>		

Consulta 5 - DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2022
<p>Favor ampliar el radio de distancia a al menos 12 km para dar oportunidad a mayor cantidad de potenciales oferentes. Ya quedó demostrado en los dos llamados anteriores convocados por el MDP este año (ID 414767 y 405117), que solo existen 2 potenciales oferentes pasibles de resultar adjudicados dentro del radio de 5 km, Mecanicar e Integral, de los cuales solo Mecanicar cumple con los requisitos del PBC, no así Integral. En el primer llamado se presentó también Automotive porque ganó una protesta y logró que se amplíe el radio a 10 km.</p> <p>Por tanto, queda suficientemente claro que el PBC está direccionado a la firma MECANICAR y no existe otro potencial oferente dentro del radio de 5 km que pueda cumplir con todos los requisitos del PBC,</p> <p>Esto atenta contra el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el Art. 4° y el Art. 20° de la Ley 2051/03, que establece que no se deben incluir requisitos que NO resulten indispensables en los PBC si con ello se restringe la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Por tanto, favor aumentar el radio de distancia a al menos 12 km.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2022
<p>Respuesta del solicitante del Llamado, Departamento de Transporte, Nota N.D.T. Nº 324/2022.</p> <p>En atención a la consulta 5, este Departamento considera prudente ampliar la distancia a 8 km la distancia de recorrido del edificio de la convocante quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- El taller deberá estar ubicado a una distancia de recorrido de un máximo de 8 kms del edificio de la Convocante (Sede Administrativa sito en Avenida Aviadores del Chaco y Santa Teresa). <p>Ya que la ubicación de la sede administrativa del Ministerio de la Defensa Publica se encuentra en una zona de alto tráfico, y una distancia mayor implicaría mayor tiempo de demora entre enviar y retirar los móviles, como así también el chequeo y verificación durante las reparaciones por parte de nuestros funcionarios autorizados, en las instalaciones de la empresa adjudicada, y considerando la gran cantidad de móviles (92 vehículos) con que cuenta el MDP.</p> <p>Se destaca, por otra parte, que existían varios potenciales oferentes con plena capacidad para presentarse a participar en esta licitación con los 5 km y aumentando a 8 km hay más oferentes, por lo que no se está limitando la libre concurrencia.</p> <p>Se publicará Adenda 1.</p>		